



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

**ACUERDO REGIONAL N°146-2017-GRJ/CR.**

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2036820
EXN. N°	1390575

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 18 días del mes de abril de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

La Moción de Orden del Día presentado por los Consejeros de la provincia de Satipo –Santiago Camilo Contoricón Antúnez y el Consejero de la provincia de Junín - Consejero Jaime Raúl Salazar Luna, para solicitar al Ejecutivo Regional la Creación de Programas para Capacitación de Jóvenes, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Organiza de Gobierno Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de sus competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, de conformidad al artículo 86° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; Las Mociones de Orden del Día, son propuestas mediante las cuales los Consejeros y Consejeras Regionales ejercen se derecho de pedir al Pleno de Consejo Regional que adopte acuerdo sobre asuntos importantes para los intereses de la Región, procediendo en los siguientes casos: c) Cuando se solicite que el Pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia regional;

Que, la Moción de Orden del Día presentado por los Consejeros de la provincia de Satipo – Consejero Santiago Camilo Contoricón Antúnez y el Consejero de la provincia de Junín - Consejero Jaime Raúl Salazar Luna, para solicitar al Ejecutivo Regional la Creación de Programas para Capacitación de Jóvenes en la Región Junín, según el Plan de Trabajo “Juventud de Éxito”;

Que, de conformidad con el inciso a) del artículo 138° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR, Corresponde a la Comisión Permanente de Juventud, Deporte y Recreación, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de Juventudes, Deporte y Recreación de la región;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Abog. C. A. J. Torres  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 SONIA TORRE ENERO  
 CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.- REMITR,** la Moción de Orden del Día presentado por los Consejeros de la provincia de Satipo –Santiago Camilo Contoricón Antúnez y el Consejero de la provincia de Junín - Jaime Raúl Salazar Luna, sobre Creación de Programas para Capacitación de Jóvenes en la Región Junín, según el Plan de Trabajo “Juventud de Éxito”, a la Comisión Permanente de Juventud, Deporte y Recreación, para su debido pronunciamiento.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, diecinueve días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

SONIA TORRE ENERO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Abel Ena Migueros Bonilla Pineda  
C.A.J. JAFIS  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL